

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



(Ay) ciento y cuatro
RECIBIDO
07 SEP 2012
13:30pm

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 534 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 SEP 2012

VISTOS: La Carta N° 019-2012-CSV-CHCH de fecha 17 de Agosto del 2012 de la empresa contratista SANTA VERONICA S.R.L, Informe N° 043-2012/GRP-401000-401400-401420-VGAB de fecha 22 de Agosto del 2012, del Ingeniero Supervisor, Informe N° 844-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Agosto del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Memorandum N° 933-2012/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Agosto del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Informe N° 338-2012/GRP-401000-401400 de fecha 28 de Agosto del 2012 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y, demás actuados que se acompañan, referentes a la aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, derivados de la Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHINCHIN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 458-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 07 de Agosto del 2012, se otorgó la Ampliación de Plazo N° 01 por setenta (70), días calendarios, sin reconocimiento de mayores gastos generales a la Empresa Contratista CONSTRUCTORA SANTA VERONICA S.R.L, para la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de La I.E Florentino Gálvez Saavedra del Sector de Chinchin, Provincia de Ayabaca - Piura";

Que, mediante Carta N° 019-2012-CSV-CHCH de fecha 17 de Agosto del 2012, el representante legal de la empresa Contratista CONSTRUCTORA SANTA VERONICA S.R.L, remite al Ing. Víctor Guillermo Ayala Bayona, Supervisor de la Obra, indicada en el considerando precedente, el Calendario actualizado de avance de obra y la programación PERT-CPM, derivado de la ampliación de plazo N° 01 otorgada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 458-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G;

Que, mediante Informe N° 043-2012/GRP-401000-401400-401420-VGAB de fecha 22 de Agosto del 2012, el Supervisor de obra remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM en la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de La I.E Florentino Gálvez Saavedra del Sector de Chinchin, Provincia de Ayabaca - Piura", manifestando que de acuerdo al Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se obliga al contratista a presentar al supervisor el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM. Asimismo indica que el citado Calendario cumple con las características y plazos, dando su conformidad a los mismos;

Que, mediante Informe N° 844-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Agosto del 2012, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación del calendario de avance de obra valorizado y actualizado y programación PERT-CPM en la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de La I.E Florentino Gálvez Saavedra del Sector de Chinchin, Provincia de Ayabaca - Piura", el cual fue presentado por el contratista Constructora Santa Verónica SRL derivado de la ampliación de plazo N° 01;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 5342012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 SEP 2012

Que, la Dirección Sub Regional de Infraestructura a través del Memorandum N° 933-2012/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Agosto del 2012, solicita emitir el acto administrativo que apruebe el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM presentado por la Empresa Contratista Constructora Santa Verónica SRL derivado de la Ampliación de Plazo N° 01, aprobada mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 458-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de La I.E Florentino Gálvez Saavedra del Sector de Chinchin, Provincia de Ayabaca - Piura";

Que, a través del Informe N° 338-2012/GRP-401000-401400 de fecha 28 de Agosto del 2012, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal manifiesta que el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece que una vez ampliado el plazo el Contratista tiene la obligación de presentar al Inspector o Supervisor el Calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente; por lo que ante la solicitud de aprobación de calendario de avance de obra por parte del Contratista, y contando con la conformidad del Supervisor de la obra, de la Unidad de Obras y Liquidaciones y de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, es procedente emitir el Acto Administrativo que apruebe el Calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de La I.E Florentino Gálvez Saavedra del Sector de Chinchin, Provincia de Ayabaca - Piura";

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la modificatoria de la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT - CPM, derivados de la Ampliación de Plazo N° 01, aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 458-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 07 de Agosto del 2012, para la ejecución de la Obra: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHINCHIN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA**", que viene siendo ejecutada por la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA SANTA VERONICA S.R.L.**; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la **Empresa Contratista CONSTRUCTORA SANTA VERONICA S.R.L.** en su domicilio ubicado en Jirón Tambogrande N° 441 Urbanización Santa Ana del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

A3
Cuenta y tes
patente y tes



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 534 -2012/GOB. REG.PIURA-CSRLLCC-G

Sullana, 07 SEP 2012

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura y Obras
CPC. Luis Gerardo Pavara Chaire
GERENTE SUB REGIONAL

